

**ACUERDO PARA EL CURSO 2007-08 SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
DE LIBRE ELECCIÓN POR ASISTENCIA AL CURSO ATHENS**

(aprobado por la Comisión de Ordenación Académica el 8 de marzo de 2006 y
ratificada el 10 de septiembre de 2007)

El punto 5 de la Normativa vigente sobre reconocimiento de créditos de libre elección, establece que:

“Los cursos del Programa ATHENS, serán reconocidos por créditos de libre elección. El número de créditos se establecerá cada curso académico de acuerdo a la duración de los mismos”

Los alumnos de la Facultad de Informática que asistan a los **cursos del Programa Athens** que tengan una duración de 30 horas de trabajo académico más 15-20 horas dedicadas a otras actividades, en el caso de que superen los mismos, podrán obtener la aprobación de **3 créditos** de Libre Elección, previa la correspondiente matriculación en el centro, con la consideración de estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.